

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1524

CHIGUAYANTE, **14 AGO. 2012**

VISTOS : Estos antecedentes, C.N°376-827 de la Asociación Chilena de Municipalidades solicitando el pago de la cuota del año 2012 por 300 UF, Decreto Alcaldicio N° 2292 fecha 21 de Diciembre 2011 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2012, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Páguese la Asociación Chilena de Municipalidades la cuota del año 2012 correspondiente a 300 UF.

2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 24.03. a otras entidades publicas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/rfc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA **13:30**
FIRMA: **14/08/12**